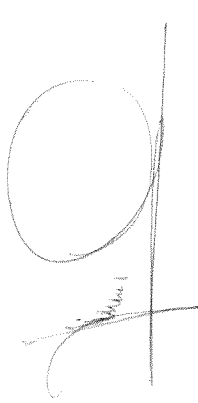


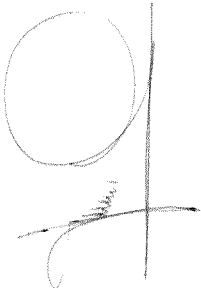
ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO GUION NOVENTA Y DOS (45-92). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, -- los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Lic. Jorge Valdés Monroy, del de Humanidades; Dr. Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Edgar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanidades; Ing. Agr. Ervin Max delio Herrera de León, de la de Agronomía; Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruiz Bode, de la de

Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía; Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srta. Irayda -- Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: -- el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Se-- cretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 36-92 y 37-92; y Lectura y aprobación de la Agenda



Se leyeron las Actas Nos. 36-92 y 37-92 y la Agenda fue leída y aprobada -- en la forma siguiente: 1o. Lectura de las Actas Nos. 36-92 y 37-92; y Lec-- tura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autoriza-- ciones Financieras. 5o. Recurso de Revisión presentado por el Presidente -- del Consejo Regional del Centro Universitario del Sur. 6o. Recurso de Ape-- lación interpuesto por el estudiante JUAN CARLOS SUCHINI LEMUS. 7o. Recur-- so de Apelación interpuesto por el Doctor JULIO HUMBERTO PALENCIA PRADO. -- 8o. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ISRAEL FULGENCIO CASTRO CHAVEZ. 9o. Caso de solicitud de reclasificación de dieciséis profesores -- de la Facultad de Ciencias Médicas. 10o. Reclasificación del Licenciado -- GUILLERMO DIAZ ROMEU. 11o. Recurso de Apelación interpuesto por AIDA LEO-- NOR MATA GUEVARA. 12o. Solicitud de ampliación del inciso c), del Punto -- QUINTO, del Acta No. 40-92, del Consejo Superior Universitario, presentada por el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universi-- dad de San Carlos. 13o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica de los Doctores GUSTAVO ADOLFO WANNAM CALDERON, JORGE HUMBERTO CASTILLO, -- ANGEL DARIO ROSALES PAZ y JOSE GIOVANNI MUÑOZ GARZARO. 14o. Solicitud de -- Reconocimiento de Especialidad Médica del Doctor JOSE MARIA HERNANDEZ LO-- PEZ. 15o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los -- Doctores MAX ALBERTO GARCIA ESCOBAR, CARLOS IVAN VANEGAS PEREZ, ROLANDO RO



BERTO PADILLA CARRANZA y EDGAR RODOLFO HERRARTE MENDEZ. 16o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores JULIO HUMBERTO - PALENCIA PRADO, LAURA MARIBEL VOGEL PAZ, ALEJANDRO QUIÑONEZ OBIOLS y OSCAR GUILLERMO MORALES DAVILA. 17o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores JUAN MANUEL RIVAS YON, JORGE LUIS DE LA VEGA ORDOÑEZ y RUDDY PEDRAZA AZURDIA. 18o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores HECTOR RENE STRICKER LARIOS, LUIS ANTONIO SAZO CAMBARA y JORGE LUIS PEREZ VASQUEZ. 19o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores JUAN JOSE RODAS VASQUEZ y MANUEL FERNANDO DE JESUS MORAFLORES URIZAR. 20o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica de los Doctores CESAR AUGUSTO SOTO VARGAS, - JULIO ENRIQUE BRIZ EYSSSEN y ROBERTO ANTONIO PIERRI MUXNER. 21o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica de los Doctores JOSE LEON CASTI-- LLO BARRIOS, JORGE LOPEZ AGUILAR, EDGAR ARMANDO FAILLACE LIMA, ELSA MARGA-- RITA PEREZ MULLER y MIRIAM ROSALINDA MONTEJO FERNANDEZ DE ROSAS. 22o. So-- licitud de Reconocimiento de Especialidad Médica de los Doctores JORGE AL-- FREDO LOPEZ GOMEZ y GABRIEL ANTONIO MURGA GUTIERREZ. 23o. Solicitud de Re-- conocimiento de Especialidad Clínica del Doctor HECTOR GABRIEL CABRERA VAL-- VERDE. 24o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores OSWALDO WALDEMAR QUIROA SOTO, LUIS FERNANDO CRUZ GALVEZ, OTTO GUI-- LLERMO RETANA MORALES y MARIO SAUL CHICAS MELGAR. 25o. Solicitud de Recono-- cimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores LUIS FERNANDO CRUZ GAL-- VEZ, RENE AUGUSTO SANTIZO FION, CESAR AUGUSTO TEMAJ HERNANDEZ, OSCAR ETT-- MAR SALAZAR CIENFUEGOS y MIGUEL ANGEL FUENTES FUENTES. 26o. Proyecto de - Acuerdo para el tratamiento de los excesos de horario del personal docente de la Universidad de San Carlos. 27o. Cupo de Estudiantes Extranjeros de - Primer Ingreso para el Ciclo Académico 1993. 28o. Recurso de Apelación in-- terpuesto por el Licenciado JUAN ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA. 29o. Recurso - de Apelación interpuesto por el Licenciado JORGE LUIS LEMUS CHAVEZ. 30o. - Recurso de Apelación interpuesto por MAYRA FRANCIS COLOMER ORDOÑEZ. 31o. - Proyecto de Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la División de Cien-

cias Jurídicas, del Centro Universitario de Occidente. 32o. Constitución de Usufructo a favor de la Universidad de San Carlos, de terrenos de la -- Finca Jurún Marinalá, para la creación del Jardín Botánico Nacional "Medio Monte". 33o. Proyecto No. 1, de la creación del Programa de Maestría en le tras de la Facultad de Humanidades. 34o. Solicitud de Reconocimiento de -- Grado Académico presentada por la Licenciada MARIA CARLOTA MONROY ESCOBAR DE GOMEZ. 35o. Solicitud de aprobación de los Estatutos del Colegio de Ingenieros Químicos. 36o. Solicitud de aprobación de los Estatutos del Colegio de Humanidades. 37o. Solicitud de las Licenciadas HILDA PINTO DE MOLINA, RAQUEL POITEVIN DE RECINOS, DINA JIMENEZ DE CHANG y ESTELA SINGER DE LOPEZ, para que sus puestos sean trasladados de la carrera administrativa a la carrera docente. 38o. Proyecto de DIPLOMADO EN GESTION CIENTIFICA Y TEC NOLOGICA.



SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores -- Miembros del Honorable Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

2.1.1. Que el día 21 de octubre de 1992 se asistió a la toma de posesión del Secretario de la Asociación de Estudiantes Universitarios -- -AEU-.

2.1.2. Que el día 22 de octubre de 1992 se sostuvo una reunión con los Directores de la Administración Central en la cual el Dr. Otto Menéndez hizo una presentación del Proyecto "Las Actividades de Trabajo Universitario Multidisciplinario -ATUM-".

2.1.3. Que el 23 de octubre del año en curso se asistió a una Reunión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT- en la Casa Vice-Presidencial.

2.1.4. Que por medio de la Ref. R.1658-92, del 22 de octubre de --- 1992, adjunta a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente: -Copia de carta enviada por el Sr. Ministro de Finanzas --

Públicas, Lic. Richard Aitkenhead Castillo al señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -Copia de carta enviada por el Sr. Minis- tro de Finanzas Públicas, Lic. Richard Aitkenhead Castillo al señor Presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, -Copia - de carta enviada por el señor Presidente de la República de Guatemala, -- Ing. Jorge Serrano Elías, al señor Ministro de Finanzas Públicas, Lic. Richard Aitkenhead Castillo, que están relacionadas con los trámites que se han realizado ante el BCIE para obtener apoyo para la suscripción y pago del préstamo a ser utilizado para impulsar el desarrollo de la educación superior en Guatemala, documentos que pasan a formar parte de la presente acta.

2.1.5. Que el 26 de octubre del año en curso se hizo una visita a - los medios de comunicación para promocionar el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa al Historiador "Severo Martínez Peláez".

2.1.6. Que el 28 de octubre del año en curso, se recibió en visita de cortesía, al señor Embajador de la República de Alemania, Lic. Norbert H. Eichler y al señor Consejero de Asuntos para Centro América, Heinrich Haupt.

2.1.7. Que se recibió nota por parte del Ing. Agr. Víctor Hugo Méndez de la Facultad de Agronomía que se refiere a su informe del año sabá- tico.

2.1.8. Que se recibió nota por parte del Coordinador de la Radio U- niversidad en la que se informa sobre la audiencia radial obtenida según encuesta realizada por una Empresa Privada, y también en la misma nota, - se solicita la obtención de equipo para mejor cobertura a nivel nacional.


2.2 Del Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Lic. Otto René Burgos Ruíz, de conformidad con las instrucciones reci- bidas por medio de la Ref. R. 1341-92, del 31 de agosto de 1992, informa sobre los Acuerdos de Nombramientos emitidos por la Dirección a su cargo, durante el mes de septiembre de 1992.

2.3 De los Señores Docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por medio de oficio de fecha 19 de octubre del presente año, varios profesores de la citada Unidad Académica, informan de su inconformidad con el procedimiento seguido por el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario, para tomar su resolución contenida en Ref. CDE-041/92 y a la vez, manifiestan su deseo de que se autorice a la Comisión de Evaluación Docente de esta Facultad, realizar la correspondiente al año 1992 hasta febrero de 1993.

2.4. De los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.



El Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos y el Lic. Mario Torres Marroquín informan en relación a la emisión de "Bonos del Café" y la emisión de opiniones al respecto por la Junta Monetaria, informe que pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

2.5 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería.

El Ing. Héctor Antonio De León Sagastume informa sobre la actitud que debe asumir la Universidad de San Carlos de Guatemala en relación con la solidaridad internacional a los universitarios y pueblo cubano con el concurso del Consejo Superior de Universidades de Centro América -CSUCA- y la Unión de Universidades de América Latina -UDUAL-.

2.6 Del Representante Catedrático de la Facultad de Humanidades.

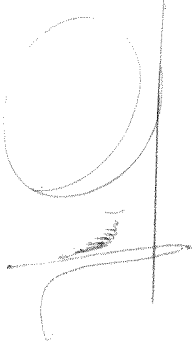
El Lic. Oscar Jaime López Castillo informa sobre la publicación denominada "Programa de Apoyo al Organismo Legislativo" (PAL), la que a folio -- No. "5" de su edición No. 21, aparecen publicados datos sobre el Presupuesto Nacional" y los aportes que del mismo establece la Constitución de la República de Guatemala, mencionándose el que se refiere a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicha publicación pasa a formar --

parte de la documentación de la presente acta.

2.7 De los Estudiantes de Diseño Gráfico, Facultad de Arquitectura.

Con relación a las elecciones de Vocal 4o. y 5o. de la Junta Directiva - de la Facultad de Arquitectura, informan que bajo el título de "Denuncia Pública", algunos estudiantes de Diseño Gráfico denuncian lo actuado en dichas elecciones, documento que pasa a formar parte de la presente acta.

2.8 Del Sub-Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San - Carlos de Guatemala.




El Lic. Adrian Marín, por medio de la Ref. DAJ No. 225-92 informa que se dio cumplimiento al requerimiento emanado del Honorable Consejo Superior Universitario en relación al otorgamiento de "Titularidad" a los docentes que en cumplimiento con el Inciso 13.1 del Artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica, y a la vez, sobre los derechos que se generan al otorgar la Titularidad. El documento respectivo pasa a formar parte de la presente Acta.

2.9 De la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-.

En relación con Acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de trabajadores, realizada el 23 de octubre del presente año, por medio de la Ref. 431-92 informa al Consejo Superior Universitario que se ha procedido por parte de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala a suspender, por el momento, cualquier acción de los mismos -- solicitando se proceda a hacer efectivo el 9% de reajuste salarial, a partir del 1 de julio de 1992, la cual pasa a formar parte de la documentación de la presente acta.

TERCERO: ELECCIONES3.1 CONVOCATORIAS3.1.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fuera electo Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Licenciado MANUEL VICENTE ROCA MENENDEZ, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

3.1.2 Centro Universitario de San Marcos

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fuera electo Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, el estudiante VEDER ELIU BAUTISTA CIFUENTES, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

3.2 APROBACION DE ELECCIONES3.2.1 Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.249-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente a la elección de Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 103 de sus Estatutos y 2o, 17, 18, 19, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Doctor ROLANDO WALDEMAR CASTAÑEDA LEMUS, Colegiado No.3772.**

3.2.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.265-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cincuenta y ocho electores estudiantiles de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 11, 34, 39, 41, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 93, 94, 95, 97, 100 de sus Estatutos y 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49, 50, 51, 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar electos ELECTORES ESTUDIANTILES DE DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, a los integrantes de la Planilla "B" que obtuvo la mayoría absoluta establecida por la ley, siendo --- ellos, los siguientes: MARIA GABRIELA LOPEZ COBAR, Carnet No.8913420; MIGUEL DAVID RIVERA ZEPEDA, Carnet No.9014148; SERGIO FERNANDO VELIZ LEMUS, -- Carnet No.8614747; PABLO ARROYO LOPEZ, Carnet No.8913756; ANDREA L. PORTILLO GARCIA, Carnet No.8713089; GUILLERMO ALVAREZ CABRERA, Carnet No.9113767; EDGAR E. PALMA SANDOVAL, Carnet No.9117949; ALVARO CASTEJON QUIÑONEZ, Carnet -- No.8813103; MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ, Carnet No.9114210; JOSE LUIS MORAN RO-- JAS, Carnet No.8110254; EDGAR RENE DOMINGUEZ GALVEZ, Carnet No.8614648; HA-- ROLD H. SANDOVAL GIRON, Carnet No.9117903; DEBBIE MARIA HERNANDEZ CINTORA, -- Carnet No.8913478; FERNANDO ALCAYAGA ARRECHEA, Carnet No.8617619; LUIS FELI-- PE SANTIZO SOLIS, Carnet No. 8616352; EDUARDO ALVAREZ ROBLES, Carnet No.-- 8510312; ANA A. AZURDIA MARROQUIN, Carnet No.8310455; GERMAN ORELLANA MELEN-- DEZ, Carnet No.8713130; ERIC VILLAVICENCIO MOLINA, Carnet No.8615167; VICTOR MANUEL OLIVA SIAN, Carnet No.9014279; PERLA KARINA COLINDRES CARCAMO, Carnet No.8917174; ERAZMO ABIDAN ROSA CUELLAR, Carnet No.8913575; MARIO LEOPOLDO -- ZEA GOBERN, Carnet No. 8813151; CARLOS FERNANDO ZAVALA GARCIA, Carnet No. 8913524; ASTRID S. GARCIA-SALAS GUZMAN, Carnet No.9113754; HECTOR EDUARDO -- FUENTES ROUSSELIN, Carnet No.8913543; ISIDRIO MAXIMILIANO QUIÑONEZ MONTEJO,-- Carnet No.52481; LUIS ROLANDO MATAMOROS GRUEST, Carnet No. 8913415; MONICA LISSETTE GONZALEZ NICHOLSON, Carnet No.9014667; CESAR VINICIO CARRILLO GUE--

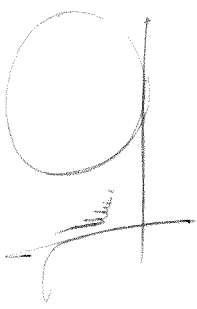
RRA, Carnet No.9014574; LUIS F. COZANO RUBIO, Carnet No.8411395; NORMANN RODOLFO CORDON RECINOS, Carnet No.8813232; REINA ADRIANA CONTRERAS CHAVEZ, Carnet No.8913428; OTTO RENE SEGURA GONGORA, Carnet No.8618019; JUAN ELISEO ALVAREZ CHUC, Carnet No. 8910046; EDUARDO A. ORELLANA MELENDEZ, Carnet No. 9114167; ZYBRYTZA A. MORALES GIRON, Carnet No.44255; ENNIO V. RUANO WEGENER, Carnet No.7803863; JOSE A. ESTRADA LUJAN, Carnet No.8410245; CARLOS STEPHEN KOO YAU, Carnet No.89135941; MARIA ANGELINA DIAZ SANCHEZ, Carnet No.8913751; BAYRON ESTUARDO VILLATORO BARRERA, Carnet No.8917132; MIGUEL ANGEL SALAZAR - GARCIA, Carnet No.8615080; JOSE IGNACIO CASTILLO MARROQUIN, Carnet No.9113875; SUNNY PAOLA MORATAYA AVILA, Carnet No.8913821; CARLOS R. MONROY RONQUILLO, - Carnet No.8410159; OTTO RAUL GONZALEZ FUENTES, Carnet No.8913667; MARVIN - CRISTOBAL MORALES SANDOVAL, Carnet No.9017789; LONDY ROSEMARY GODINEZ OROZCO, Carnet No.8917192; DAVID ARNOLDO CASTILLO GUTIERREZ, Carnet No.9014586; CESAR AUGUSTO GIRON SANCHEZ, Carnet No.9014650; ZULEMA E. GARZARO RIVAS, Carnet No.8111071; ISAIAS LEOPOLDO TAX TZOC, Carnet No.8813321; JUAN CARLOS RAMON VIDAURRE LEMUS, Carnet No.9014507; MIRIAM L. RIVAS NOGUERA, Carnet No. 8310736; HUGO ROBLES TORRES, Carnet No.8310362; LUIS EDUARDO GIRON ARANA, -- Carnet No.8713227; DANIEL SANDOVAL CARRILLO, Carnet No.9114197.

3.2.3 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.276-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente a la elección de Director de la Escuela de Ciencia Política. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente al Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No. 11-88, de la sesión celebrada por este Consejo el 13 de abril de 1988, el -- Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electa DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA A LA LICENCIADA MARTHA ELENA SALGUERO VALENZUELA, Colegiada No.R 9.**

3.2.4 Facultad de Arquitectura

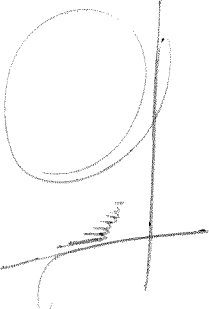
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.267-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente a la elección de electores estudiantiles de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 10, 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 99, 100, 101 de sus Estatutos y 20, 23, 24, 25, 26, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: **Declarar electos ELECTORES DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, a los estudiantes integrantes de la Planilla Número Dos, siendo ellos los siguientes:** LOURDES B. ALARCON ALVAREZ, Carnet No.85-10253; JORGE LUIS RIVAS DEL VALLE, Carnet No.87-16355; RENE E. MELIA PADILLA, Carnet No.79-10526; USLI GUISEPPE A. FLORES H., Carnet No.86-12756; JULIA M. HERRERA REYES, Carnet No.79-11850; JUAN FRANCISCO LOPEZ AGUILAR, Carnet No.90-14186; JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA, Carnet No.50775; IRIS J. PINEDA CHINCHILLA, Carnet No.87-16956; ROBERTO GODOY PINEDA, Carnet No.85-15712; MARIO ADOLFO MEJIA PINEDA, Carnet No.90-14254; CARLOS MANUEL GRANADOS, Carnet No.86-15226; LUIS G. HERNANDEZ MORALES, Carnet No.82-10147; JOSE A. ECHEVERRIA LOYO, Carnet No.85-10251; GERZON A. RUIZ ALVANEZ, Carnet No.85-10298; JUAN ROBERTO DIAZ ORTIZ, Carnet No.89-13418; EDWIN HERNANDEZ SAGASTUME, Carnet No.82-12486; SERGIO R. RODRIGUEZ P., Carnet No.79-10663; MARVIN DE LEON CONTRERAS, Carnet No.85-10205; LUIS R. MORAN SEGURA, Carnet No.79-16439; JULIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, Carnet No.83-16456; OSCAR DANILO HUERTAS ARREAZA, Carnet No.90-14271; BETHZAIRA ISABEL GRAMAJO LOPEZ, Carnet No.90-14479; ROGERS GIOVANNI CORDOVA ALVARADO, Carnet No.90-14636; LUIS E. HERNANDEZ GIRON, Carnet No.85-14452; JULIO CESAR PEREZ LOPEZ, Carnet No.82-10929; SERGIO FRANCISCO POGGIO PEREZ, Carnet No.86-14759; JUAN RAMON OCAÑA DURAN, Carnet No.49885; FRANCISCO R. HERNANDEZ F., Carnet No.49621; ANTONIO W. MUÑIZ RIVAS, Carnet No.59067; DIETER KLEE PONCE, Carnet No.81-12314; HECTOR A. MENDEZ RECINOS, Carnet No.81-12251; ROBERTO DE JESUS CHAY, Carnet No.89-13574;



LESBIA TERESA VILLEDA CORADO, Carnet No.88-13196; MIGUEL A. RODAS CASTILLO, Carnet No.80-10306; OSCAR E. FIGUEROA MADRID, Carnet No.80-12602; LUIS A. BOBADILLA GONZALEZ, Carnet No.84-15936; EDGAR AZURDIA MORALES, Carnet No.83-13885; JOSE E. RODRIGUEZ FLORES, Carnet No.81-12330; ADIB RONALDO RECINOS PEREZ, Carnet No.82-15127; SILVIA LIZET SALAZAR ARTEAGA, Carnet No.91-19573; - NINNA F. MORAN CASTILLO, Carnet No.85-15753; BIDKAR A. LANUZA PINEDA, Carnet No.84-17242; SERGIO RABANALES CARDILLO, Carnet No.80-14141; LUIS E. FLORES - HERNANDEZ, Carnet No.83-10082; GERMAN RENE CUTZ GARCIA, Carnet No.89-17175;- PATRICIA PEREZ ORELLANA, Carnet No.35929; SERGIO M. MADRID ALFARO, Carnet No.79-13103; MARIO GUILLERMO GALINDO CALDERON, Carnet No.90-17775; CARLOS RAFAEL AREVALO URIZAR, Carnet No.82-14277; JOSE GABRIEL MAZARIEGOS AGUILAR, -- Carnet No.86-16086; AMILCAR R. GARCIA PALMA, Carnet No.81-12182; CLARA EVI-- DALTA ALBIZUREZ SAMAYOA, Carnet No.90-14337; VICTOR RUBEN GARCIA IBAÑEZ, Car net No. 88-13308; SANDRA MARYBEL FLORES PAZ, Carnet No. 90-14223; MIRNA - LISSETTE CUMES RODRIGUEZ, Carnet No.90-14581; DANILO RALDA GUDIEL, Carnet -- No.90-14409; JORGE F. ROSALES MASAYA, Carnet No.79-10467; GERMAN GUZMAN GAR- CIA, Carnet No.35689; WALFRED F. CANO MORALES, Carnet No.82-10135; HERNAN AN TONIO LOPEZ ROA, Carnet No.88-16765; GILMA DOLORES GUAY PAZ, Carnet No.88-13381; LUIS R. GODOY SOLORZANO, Carnet No.56626; RAUL A. PEREZ MENDEZ, Car- net No.90-17772; MARYLIN SAYDETH MARIN LINARES, Carnet No.88-13303; LUIS AN- TONIO PAZ ORELLANA, Carnet No.90-17702; HUMBERTO JOCHELO BAL, Carnet No.90-14264; RUBEN DARIO MARROQUIN MENDOZA, Carnet No.90-14562; MYNOR LOPEZ BA- RRIOS, Carnet No.90-14248; LUIS FERNANDO MANSILLA GRANADOS, Carnet No.90-14403; JUAN A. TOX PUAC, Carnet No.91-14113; EDGAR ROBERTO NAVAS ZACARIAS, - Carnet No.90-17855; EDWIN G. CANO MENCHU, Carnet No.91-14238; ALDO LIZANDRO COMPARINI GONZALEZ, Carnet No. 89-17948; MARICRUZ LOPEZ TOC, Carnet No.89-13706; BYRON M. CHAVEZ SIERRA, Carnet No.91-14196; OSBERTO BOSBELI FLORES -- GUERRA, Carnet No.89-13464; EDGAR LAUREAND JUAREZ SEPULVEDA, Carnet No.90-14289; ROBERTO EFRAIN BARILLAS QUIROA, Carnet No.89-13806; DANILO DAVID DO-- MINGUEZ RAMIREZ, Carnet No.89-13847; LUIS ROMNY E. CASTILLO TZICAP, Carnet - No.90-14548; CARLOS ALFONSO OVALLE VILLATORO, Carnet No.88-16874; LESTER F.

COBOS GARCIA, Carnet No.57175; WALTER GONZALEZ ESPINOZA, Carnet No.80-11755; JUAN CARLOS ALVARADO OVALLE, Carnet No.80-10448; ESWIN ALEXIS DE LEON BARRIOS, Carnet No.88-13329; MARIA V. CIFUENTES ALVARADO, Carnet No.82-10092; EDGAR G. MANSILLA GONZALEZ, Carnet No.83-13820; MIGUEL ASENCIO DUBON, Carnet No.80-14182; DANIEL F. ROLDAN RODRIGUEZ, Carnet No.78-01570; HUGO E. BARRIENTOS C., Carnet No.80-14405; JULIO R. HERNANDEZ GARCIA, Carnet No.61818; RICARDO MARIN BONILLA, Carnet No.53015; EDGAR DAVID SUNUM CHAVEZ, Carnet No.83-10117; WALTER P. OVALLE PATZAN, Carnet No.87-16373; JUAN C. NAVAS HERNANDEZ, Carnet No.80-14348; DELFILIO ARIAS JUAREZ, Carnet No.79-16318; LILIAN J. GALINDO SOTO, Carnet No.87-13309; MARJORIE ARACELY HERRERA FAJARDO, Carnet No.87-11150; ADA MARINA PEREZ HERNANDEZ, Carnet No.81-12791; MATIAS FERNANDO REVOLORIO AVILA, Carnet No.87-13296.

3.2.5 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura



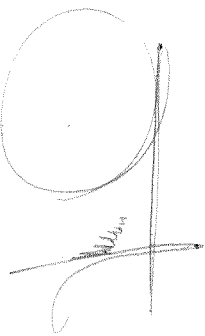
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.248-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente a la elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 14, 15 numeral 15.16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, a los siguientes - estudiantes: AXEL ALEJANDRO CORONA AVALOS, Carnet No.8740302; y ROSALINA VILLEDA RETOLAZA, Carnet No.8112948.**

3.2.6 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.285-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Decano de la Facultad de Ingeniería. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 93, 99, 100 de sus Estatutos,

y 33, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, al Ingeniero JULIO ISMAEL GONZALEZ PODSZUECK, Colegiado No.1197.

3.3 Elección de Electores de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia por parte del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.266-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente a la elección de cincuenta y ocho electores de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia por parte del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; y al respecto ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA, por parte del respectivo Colegio, a los profesionales integrantes de la Planilla "B", siendo ellos los siguientes: JOSE --- FRANCISCO SANDOVAL VILLEDA, Colegiado No.55; FELIX KELLER MEJIA, Colegiado No.7; FRANCISCO RAYMUNDO RODAS CALDERON, Colegiado No.13; JULIO CORDON Y CORDON, Colegiado No.446; FABIO GUILLERMO ZUÑIGA QUIÑONEZ, Colegiado No.360; --- PEDRO ALBERTO GUZMAN MERIDA, Colegiado No.288; JORGE ARTURO MENDEZ CASTAÑEDA, Colegiado No.164; FERNANDO ANTONIO CORDON PAZ, Colegiado No.242; LUIS FRANCISCO BARQUIN ALDECOA, Colegiado No.399; RAMIRO BERNARDO OLIVA AGUILAR, Colegiado No.192; ROSMUNDA AURORA PIERRI LOPEZ DE AVENDAÑO, Colegiado No.517; MA NUEL ANTONIO ALDANA Y ALDANA, Colegiado No.387; HECTOR RICARDO SOLOGAISTOA --- MERIDA, Colegiado No.447; ANGEL LEONEL TORRES ORTIZ, Colegiado No.581; EDGAR ROBERTO DEL CID CHACON, Colegiado No.488; DANNYS FRANCISCO CIFUENTES GIL, Colegiado No.438; CARLOS RENE SIERRA ROMERO, Colegiado No.535; MANUEL RAMON LOPEZ TARACENA, Colegiado No.277; FRANCISCO RENE FERNANDEZ RODAS, Colegiado No.333; JOSE MIGUEL GIRON PALMA, Colegiado No.284; ROSALBA VEGA HERRERA, Colegiado No.607; VICTOR ROLANDO FLORES BATRES, Colegiado No.99; FERNANDO RENE ALVARADO HERRERA, Colegiado No.262; HECTOR ARTURO BACA CAMACHO, Colegiado No.331; HUGO AROLDO VILLATORO VILLATORO, Colegiado No.318; ROLANDO WER AGUILAR, Colegiado No.545; ENRIQUE ARMANDO JUAREZ QUIM, Colegiado No.465; JOSE --- RUBEN CORZO AVILA, Colegiado No.267; EDGAR AMILCAR GARCIA PIMENTEL, Colegia-

do No.518; JOSE FERNANDO AGUILAR SILVA, Colegiado No.232; ELDER FEDERICO FA-
JARDO ROCA, Colegiado No.582; CARLOS DARWIN MILIAN RAMIREZ, Colegiado No.610;
MILTON EZEQUIEL FLORES POLANCO, Colegiado No.598; VICTOR MANUEL LOPEZ VALEN-
ZUELA, Colegiado No. 358; GUILLERMO FERNANDEZ ESCOBAR, Colegiado No. 402; -
EDUARDO EMMANUEL TERCERO MUXI, Colegiado No.304; JORGE ANDRES RODRIGUEZ GAR-
CIA, Colegiado No.544; HECTOR RAUL SANCHEZ PINILLOS, Colegiado No.367; ALVA-
RO ENRIQUE PANIAGUA MOREIRA, Colegiado No.243; EDGAR ESTUARDO FUENTES FUEN-
TES, Colegiado No.594; CARLOS ALBERTO CORADO ORELLANA, Colegiado No.490; JO-
SE LUIS PELAEZ GUZMAN, Colegiado No.509; FRANCISCO JOSE LOPEZ CORDON, Cole-
giado No.485; RAUL JAUREGUI JIMENEZ, Colegiado No.357; EDGAR GUSTAVO AMAYA -
TANCHEZ, Colegiado No.443; CARLOS ELOY CALDERON DE LEON, Colegiado No.275; -
JUAN PABLO QUIÑONEZ ALECIO, Colegiado No.571; CARLOS ANTONIO MOLINA LARA, Co-
legiado No.335; JOSE FRANCISCO RAMIREZ JIMENEZ, Colegiado No.573; CLAUDIO BO-
BADILLA ROSALES, Colegiado No.420; ALVARO ANTONIO MEJIA MARTINEZ, Colegiado
No.603; JORGE MILTON AMADO JACOBO, Colegiado No.183; RODOLFO CHANG SHUM, Co-
legiado No.524; FRANCISCO XAVIER MENDIZABAL DE LA RIVA, Colegiado No.599; JU-
LIO CESAR LINARES ESTRADA, Colegiado No.606; HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ MENEN-
DEZ, Colegiado No.424; ALVARO ENRIQUE GATICA PAZ, Colegiado No.575.

3.4 Elección de Representantes Docentes ante el Consejo Regional
del Centro Regional Universitario de Petén

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.245-92 de la Direc-
ción de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente a la elección de dos Repre-
sentantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Regional Universita-
rio de Petén; y al respecto ACORDO: Declarar **NULA** la elección realizada por
haberse incurrido en el vicio fundamental señalado en el inciso j) del ar-
tículo 54 del Instructivo de Elecciones y a la vez llamar seriamente la aten-
ción a las autoridades del indicado Centro ante su evidente despreocupación
porque tales eventos se realicen conforme a las normas que los regulan.

3.5 Elección de Representante Estudiantil por la División de Ciencias Económicas ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.246-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente a la elección de Representante Estudiantil por la División de Ciencias Económicas ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente; y al respecto **ACORDO:** Declarar **IMPROCEDENTE** el medio de impugnación planteado por el estudiante **ALEXIS VELASCO BARRIOS** por no ser el recurso establecido por la ley para impugnar eventos electorales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia, declarar **ELECTO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al estudiante WERNER ESTUARDO LOPEZ, Carnet No.87-30622.**

3.6 Proceso Electoral de Vocales Cuarto y Quinto ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.176-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente a la evaluación del proceso electoral de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura; y al respecto **ACORDO:** Darse por enterado.

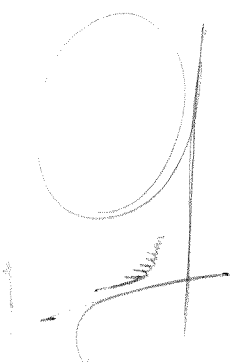
CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 BAJAS DE INVENTARIO

4.1.1 Biblioteca Central

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de baja de Inventario de 6,672 ejemplares de libros, cuyo listado se encuentra en el expediente original, con un costo estimado de Q.205,195.00, hecha por la Jefatura de la Biblioteca Central; y al respecto, y previo a resolver **ACORDO: 1o.** Que la Dirección General de Administración conjuntamente con el Departamento de Auditoría emitan dictamen al respecto, debiendo tomar en consideración para tales efectos, los siguientes aspectos: a) Si el control interno actualmente en vigencia en la Biblioteca Central, es el adecuado; b) Cuáles son -- las causas por las cuales existe inseguridad en relación con los documentos

que obran en el mismo; c) Establecer si dentro de la documentación de la --- cual se solicita la baja de Inventario, existen algunos ejemplares calificados o que puedan calificarse como patrimonio cultural, así como si la falta de dicha documentación incide en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en -- tal caso si se justifica la reposición de los mismos; d) Establecer si el -- tiempo transcurrido es causa suficiente que impida la determinación de res-- ponsabilidades en relación con las personas involucradas dentro del tráfico de estos documentos. El indicado dictamen deberá ser emitido en un plazo de treinta días, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo. **2o.** - Que la Comisión de Información Científica analice y estudie la problemática que se presenta en los diferentes Centros de Documentación o Bibliotecas, re lacionada con los procedimientos de préstamos y referencias de la documenta- ción que en ellos existe, formulando propuestas concretas.



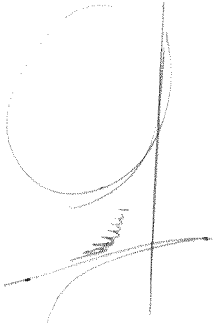
4.1.2 Dirección General Financiera-Departamento Electrónico de Datos
De conformidad con lo solicitado por la Jefatura del Departamento Electróni- co de Datos, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable - de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la baja de Inventario de una esfera tipo Courier para máquina de - escribir eléctrica, con registro en el Inventario No.1-C-8751-82, con un va- lor de Q.25.00, por encontrarse inservible. En consecuencia, deberá proce-- derse conforme al Instructivo antes identificado.

4.1.3 Facultad de Ciencias Médicas
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con la solicitud de baja de Inventario de libros sustraídos de la Bibliote- ca de la Unidad de Documentación, de la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto **ACORDO:** Retornar el expediente al Departamento de Auditoría para que haga un análisis más profundo del asunto planteado, tomando en conside- ración los aspectos siguientes: a) Si el control interno actualmente en vi

gencia en la Facultad de Ciencias Médicas, es el adecuado; b) Cuáles son -- las causas por las cuales existe inseguridad en relación con los documentos que obran en el mismo; c) Establecer si dentro de la documentación de la -- cual se solicita la baja de Inventario, existen algunos ejemplares califica-- dos o que puedan calificarse como patrimonio cultural, así como si la falta de dicha documentación incide en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en -- tal caso si se justifica la reposición de los mismos; d) Establecer si el -- tiempo transcurrido es causa suficiente que impida la determinación de res-- ponsabilidades en relación con las personas involucradas dentro del tráfico de estos documentos. El indicado análisis deberá ser entregado en un plazo de treinta días, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

4.2 DONACIONES

4.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



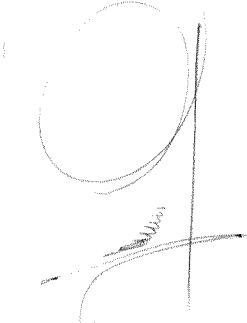
De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto OCTAVO, inciso 8.1, del Acta No.21-92, de sesión celebrada el 27 de julio de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hace el **Licenciado HECTOR ANIBAL DE LEON VELASCO** y **Licenciado JOSE FRANCISCO DE MATA VELA**, consistente en tres ejemplares de la última edición de su obra "Curso de Derecho Penal Guatemalteco", con un valor de Q.85.00 cada uno, haciendo un total de Q.255.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, de biéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.2.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto DECIMO del Acta No.35-92, de sesión ce

lebrada el 3 de septiembre de este año, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino al Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, hace el Proyecto de la Fundación Internacional para la Ciencia F-801/2, consistente en cuatro jaulas de Metabolismo, con un valor de Q.2,698.76 cada una, ascendiendo a un monto total de Q.10,795.04. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.2.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia-CECON



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto NOVENO del Acta No.37-92, de sesión celebrada el 17 de septiembre de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Centro de Estudios Conservacionistas, CECON, hace la Fundación Mario Dary Rivera, consistente en una motocicleta marca Yamaha YB125E, color azul, modelo 1989, chasis No.A7-422262, motor A7A-422262, de 125 cc. 4 velocidades, cilindro, 2 ejes, 2 asientos, con un valor de Q.2,000.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

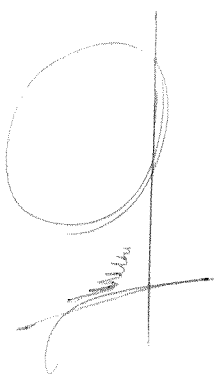
4.2.4 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según punto DECIMO SEGUNDO del Acta No.37-92, de sesión celebrada el 24 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, pa

ra la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Odontología hace el Doctor RAUL E. TRUCCO, de Bahía Blanca, Argentina, consistente en el libro "Manual de Práctica Profesional", Tomo 1 y 2, con un valor de Q.150.00 cada tomo, lo cual asciende a la cantidad total de Q.300.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3 EROGACION

4.3.1 Facultad de Ingeniería

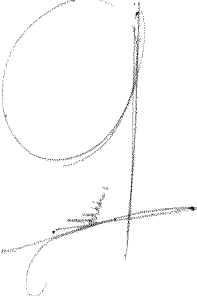


Con base en lo solicitado por la Facultad de Ingeniería, con base en lo determinado en el artículo 181 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y habiéndose cumplido con las instancias correspondientes de acuerdo con la Ley de Compras y Contrataciones y legislación vigente, el Consejo Superior Universitario ACORDO; autorizar la erogación de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.102,647.68), para la compra de 20 terminales AT 286 CPU AST de 8/10Mhz; - 1 DFI 386 de 33 Mhz (Microprocesador 386 de 33 Mhz); 5 impresoras LX810 (carro de 82 columnas, matriz de 9 pines, manual y cables); 1 UPS American Power 450at; accesorios para red: Tarjetas Ethernet de 8 bits, conectores tipo T, Conectores BNC, Terminadores, cable coaxial e instalación de copia de Novell, para uso exclusivo de catedráticos y estudiantes de la Facultad de Ingeniería, con cargo a la Partida Presupuestal No.4.3.08.5.01.323.

4.4 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.4.1 Transferencia Presupuestal No.02-92. Póliza de Diario No.146 División de Servicios Generales

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-92, amparada con la Póliza



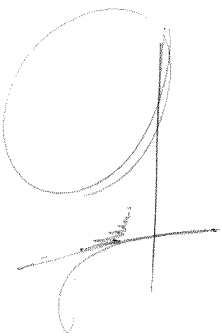
liza de Diario No.146, para transferir del Programa de Administración de la División de Servicios Generales, subprograma Mantenimiento, grupo Materiales y Suministros, renglón Combustibles y Lubricantes Q.7,670.00, subprograma Departamento de Servicios, grupo Materiales y Suministros, renglón Combustibles y Lubricantes Q.4,984.10, subprograma Jefatura, grupo Materiales y Suministros, renglones: Pinturas, Tintes y Colorantes Q.5,736.00, Herramientas, Q.10,000.00, Utiles, Accesorios y Materiales Eléctricos Q.945,90, lo que asciende a un monto de Q.29,336.00; a Departamento de Auditoría, Programa de Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales, renglones: Complemento de Salario Inicial Q.600.00, Otros Sobresueldos Q.1,584.00, Personal por Contrato Q.7,200.00, programa de Administración, de la División de Servicios Generales, subprograma Jefatura, grupo Servicios Personales, renglones: Personal por Contrato Q.9,000.00, Otros Sobresueldos Q.2,142.00, Egresos, Plan de Transferencias, Rectoría, Programa Transferencias Directas a Personas, subprograma Prestaciones, grupo Transferencias Corrientes, renglones: Gratificaciones y Aguinaldo Q.1,710.00, Vacaciones Q.1,688.00, Plan de Prestaciones Q.1,992.00, Compensación Económica Q.1,700.00, Diferido Q.1,710.00. La presente Transferencia se hace para crear disponibilidad en los renglones que no fueron previstos en el presupuesto 1992, para la creación de las plazas de Coordinador Administrativo, Oficinista III y Auditor, en la División de Servicios Generales.

4.4.2 Transferencia Presupuestal No.06-92. Póliza de Diario No.352 División de Servicios Generales

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.06-92 amparada con la Póliza de Diario No.352, para transferir del Programa de Administración de la División de Servicios Generales, subprograma Jefatura, grupo Asignaciones globales, renglones: Créditos por Aplicar Q.15,000.00 y Diversas Asignaciones Globales Q.154.50, lo que hace un total de Q.15,154.50; al mismo Programa

ma y Subprograma, grupo Servicios Personales, renglones: Personal por Contrato Q.4,500.00 y otros Sobresueldos Q.495.00; Departamento de Auditoría, programa de Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales, renglones: Complemento de Salario Inicial Q.436.00, Personal por Contrato Q.4,800.00, Otros Sobresueldos Q.1,020.00; Egresos, Plan de Transferencias, Rectoría, Programa Transferencias Directas a Personas, subprograma Prestaciones, grupo Transferencias Corrientes, renglones: Gratificaciones y Aguinaldo Q.937.25, Plan de Prestaciones Q.1,091.40, Compensación Económica Q.937.60, Diferido Q.937.25. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad en el pago de las plazas de Coordinador Administrativo, Oficinista III y Auditor, las que fueron creadas recientemente en la División de Servicios Generales.

4.4.3 Transferencia Presupuestal No.7/92. Póliza de Diario No.358
Dirección General Financiera-Departamento de Presupuesto



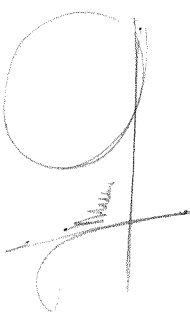
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario, **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.7/92, amparada con la Póliza de Diario No.358, para transferir del Programa de Administración de la Dirección General Financiera, grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos Diversos Q.10,000.00; al Programa de Investigación del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo de Computación Electrónica, la misma cantidad. La presente Transferencia se hace para asignarle fondos al Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, para la compra de una computadora y así, mejorar condiciones de trabajo al cuerpo técnico y administrativo de dicha Unidad.

4.4.4 Transferencia Presupuestal No.10-92. Póliza de Diario No.357
Dirección General de Investigación

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favo-

rable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.10-92, amparada con la Póliza de Diario No.357, para transferir del Programa de Investigación de la Dirección General de Investigación, grupo Servicios no Personales, renglones: Gastos Viáticos Exterior Q.2,000.00, Gastos Viáticos Interior Q.1,000.00 y - Mantenimiento Equipo Transporte Q.700.00, lo que hace un total de Q.3,700.00, al mismo Programa, grupo Servicios Personales, renglón Tiempo Extraordinario la misma cantidad. La presente Transferencia se hace para crear disponibilidad en el pago de tiempo extraordinario para poder realizar las distintas actividades que tiene a su cargo la Dirección General de Investigación, de apoyo a la ejecución del Fondo de Investigación, relacionados con compras, archivo, control de inventarios y diversos trámites.

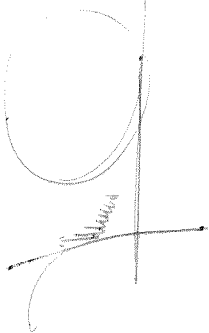
4.4.5 Transferencia Presupuestal No.2/92. Póliza de Diario No.340
Centro de Estudios Folklóricos, CEFOL



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario, **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.2/92, amparada con la Póliza de Diario No.340, para transferir de la Dirección General de Investigación, Programa Investigación, subprograma Centro de Estudios Folklóricos, -- grupo Servicios no Personales renglones: Correos Q.3,000.00, Teléfono Q.700.00 Gastos Viáticos Interior Q.520.00, Otros Servicios de Mantenimiento por Contrato Q.400.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Alimentos para personas Q.400.00, Bebidas no Alcohólicas Q.400.00, Artículos de Cuero -- Q.300.00, Otros Productos Químicos y conexos Q.1,500.00, Útiles de Oficina -- Q.2,000.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Mobiliario y Equipo de Madera Q.1,102.09, lo que hace un total de Q.10,322.09; al mismo Programa y -- Subprograma, grupo Servicios no personales, renglones: Impresión y Encuadernación Q.3,552.09, Mantenimiento de Equipo de Oficina Q.50.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Artículos de Caucho Q.50.00, Productos de Metal Q.20.00, Herramientas Q.150.00, grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Mo

biliario y Equipo de Metal Q.5,725.00, Otros Equipos para Comunicación Q.775.00. La presente transferencia se hace para crear disponibilidad en la adquisición de una máquina de escribir, escritorio, silla, archivo, librera y mesa para la máquina de escribir, cuatro intercomunicadores y fuente PS-600.

4.4.6 Transferencia Presupuestal No.7-92. Póliza de Diario No.336 Biblioteca Central



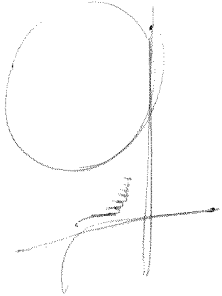
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario, **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.7-92, amparada con la Póliza de Diario No. 336, para transferir del Programa de Administración, subprograma Biblioteca Central, grupo Materiales y Suministros, renglón Productos de Papel y Cartón Q.7,000.00 al mismo programa y subprograma, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.7,000.00, para --- crear disponibilidad en la adquisición de una fotocopiadora para uso interno en la Biblioteca Central.

4.4.7 Solicitud del Centro de Aprendizaje de Lenguas para que se reconsidere la aprobación de la Transferencia No.5-92, Póliza de Diario No.130

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.CALUSAC 258/92, de fecha 22 de septiembre del año en curso, en la cual la Licenciada Lesbia -- Judith de León Gudiel, Jefe del Centro de Aprendizaje de Lenguas, manifiesta su desacuerdo por la no aprobación por parte de este Consejo, de la -- Transferencia No.5-92, amparada con la Póliza de Diario No.130, y solicita, en base a las consideraciones que en la misma expone, que se reconsidere dicha aprobación. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Ratificar lo resuelto por este Consejo en el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.3, del Acta No. 36-92, de la sesión celebrada el 26 de agosto de 1992.

QUINTO: Recurso de Revisión presentado por el Presidente del Consejo Regional del Centro Universitario del Sur

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.240-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión presentado por el Presidente del Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, en contra de resolución dictada por la Junta de Personal del Profesor Universitario en el caso del señor JULIO CESAR PRADO FURLAN; y al respecto **ACORDO:** -- lo. Designar a una Comisión integrada por el **Licenciado GILBERTO BATRES PAZ, Coordinador; Licenciado EDGAR MAURICIO GARCIA RIVERA, Licenciado CESAR AUGUSTO CONDE RADA y Bachiller ALVARO FOLGAR PORTILLO;** para hacer un estudio de causas del despido, cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario y efectos del Acta No. 50-90 de este Consejo. 2o. Para el efecto, se fija un plazo de ocho días contados a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo.



SEXTO: Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante JUAN CARLOS SUCHINI LEMUS

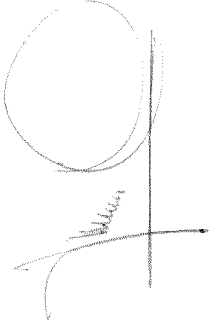
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.223-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente al Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante JUAN CARLOS SUCHINI LEMUS, en contra -- del Punto Quinto, del Acta No.12-92 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología; y desistimiento del mismo. Al respecto **ACORDO:** Aprobar el desistimiento del Recurso de Apelación planteado por el estudiante JUAN -- CARLOS SUCHINI LEMUS, debiendo archivarse el expediente.

SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JULIO HUMBERTO PALENCIA PRADO

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.232-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor JULIO HUMBERTO PALENCIA PRADO, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto Tercero, inciso 3.5, subinciso 3.5.2 del Acta 1/92 del 20

de enero de 1992; y al respecto **ACORDO:** lo. Declarar **CON LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por el **Doctor JULIO HUMBERTO PALENCIA PRADO.** 2o. En consecuencia **SE REVOCA** la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas contenida en el Punto 3o., inciso 3.5, subinciso 3.5.2 del Acta 1/92, del 20 de enero de 1992, y se ordena al Organo de Dirección mencionado proceda a emitir el Acuerdo de nombramiento del ganador del Concurso de Oposición conforme el fallo del Jurado.

OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ISRAEL FULGENCIO CASTRO CHAVEZ



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.230-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Elecciones), referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ISRAEL FULGENCIO CASTRO CHAVEZ, en contra de lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, contenido en el punto Décimo Segundo del Acta No.25-91; y al respecto **ACORDO:** Declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por el **Doctor ISRAEL FULGENCIO CASTRO CHAVEZ** y en consecuencia, se **CONFIRMA** la resolución impugnada emitida por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente. 2o. Que la autoridad nominadora debe proceder de acuerdo al artículo 51 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

NOVENO: Caso de solicitud de reclasificación de dieciséis profesores de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 28 de septiembre de 1992, por medio de la cual la Licenciada Sonia Toledo Cancino, Jefe de la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Personal Docente, --- traslada fotocopia de los documentos relacionados con el caso de solicitud de reclasificación de dieciséis profesores de la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto **ACORDO:** Trasladar el asunto y expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para dictamen.

DECIMO: Reclasificación del Licenciado GUILLERMO DIAZ ROMEU

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente del Licenciado Guillermo Díaz Romeu, Catedrático de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el que el citado profesional manifiesta su inconformidad por su reclasificación a Profesor Titular IV y la opinión de la Comisión de Asuntos no previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Manifestar que el Licenciado GUILLERMO DIAZ ROMEU, debe permanecer en el puesto adjudicado de -- **PROFESOR TITULAR IV**, hasta el 31 de enero de 1992.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por AIDA LEONOR MATA GUEVARA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de Recurso de Apelación interpuesto por AIDA LEONOR MATA GUEVARA en contra de resolución dictada por el señor Rector al serle resuelta como improcedente la solicitud de Licencia para Ejercer profesión universitaria, como graduada de Licenciada en Farmacia y Química en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua; y al respecto **ACORDO:** Designar al Representante del Colegio de Abogados y Notarios, Licenciado CESAR AUGUSTO CONDE RADA, para que efectúe los trámites determinados por los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Apelaciones, dando cuenta a este Consejo con el dictamen respectivo.

DECIMO SEGUNDO: Solicitud de ampliación del inciso c) del Punto QUINTO del Acta No. 40-92 del Consejo Superior Universitario, presentada por el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.181-92, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de ampliación del inciso c), del Punto QUINTO, del Acta No.40-92, de la sesión celebrada el 23 de septiembre del año en curso por este Consejo, formulada por el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SINDINUSAC; y al respecto **ACORDO:** No acceder a la ampliación solicitada, ya que los docentes enmarcados en la categoría de Profe

sor Auxiliar y los Profesores Técnicos, para cuyos puestos no se requiere -- ser profesional, deben percibir el incremento del 9%.

DECIMO TERCERO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica de los Doctores GUSTAVO ADOLFO WANNAM CALDERON, JORGE --- HUBERTO CASTILLO, ANGEL DARIO ROSALES PAZ y JOSE GIOVANNI MUÑOZ GARZARO

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.159-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores GUSTAVO -- ADOLFO WANNAM CALDERON, JORGE HUBERTO CASTILLO, ANGEL DARIO ROSALES PAZ y JOSE GIOVANNI MUÑOZ GARZARO, en el Area de Cirugía, egresados de programas nacionales no reconocidos por la Universidad; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.159-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia el Reconocimiento de **Especialidades Clínicas en el Area de Cirugía, de los Doctores GUSTAVO ADOLFO WANNAM CALDERON, JORGE HUBERTO CASTILLO, ANGEL DARIO ROSALES PAZ y JOSE GIOVANNI MUÑOZ GARZARO.**

DECIMO CUARTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica del Doctor JOSE MARIA HERNANDEZ LOPEZ

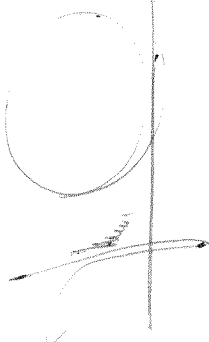
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.247-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad en la rama de Cirugía, del Doctor JOSE MARIA HERNANDEZ LOPEZ; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No. 247-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia el Reconocimiento de **Especialidad en la Rama de Cirugía, del Doctor JOSE MARIA HERNANDEZ LOPEZ.**

DECIMO QUINTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores MAX ALBERTO GARCIA ESCOBAR, CARLOS IVAN VANEGAS PEREZ, ROLANDO ROBERTO PADILLA CARRANZA y EDGAR RODOLFO HERRARTE MENDEZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.250-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Es

pecialidades Clínicas en el Area de Ginecología y Obstetricia de los Doctores MAX ALBERTO GARCIA ESCOBAR, CARLOS IVAN VANEGAS PEREZ, ROLANDO ROBERTO PADILLA CARRANZA y EDGAR RODOLFO HERRARTE MENDEZ, egresados de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.250-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidades Clínicas en el Area de Ginecología y Obstetricia de los **Doctores MAX ALBERTO GARCIA ESCOBAR, CARLOS IVAN VANEGAS PEREZ, ROLANDO ROBERTO PADILLA CARRANZA y EDGAR RODOLFO HERRARTE MENDEZ.**

DECIMO SEXTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores JULIO HUMBERTO PALENCIA PRADO, LAURA - MARIBEL VOGEL PAZ, ALEJANDRO QUIÑONEZ OBIOLS y OSCAR - GUILLERMO MORALES DAVILA



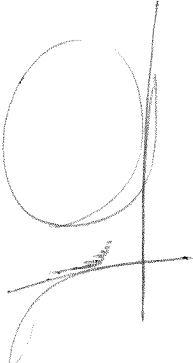
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.251-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas en el Area de Medicina Interna, de los Doctores JULIO HUMBERTO PALENCIA PRADO, LAURA MARIBEL VOGEL PAZ, ALEJANDRO QUIÑONEZ OBIOLS y OSCAR GUILLERMO MORALES DAVILA, egresados de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.251-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidades Clínicas en el **Area de Medicina Interna, de los Doctores JULIO HUMBERTO PALENCIA PRADO, LAURA MARIBEL VOGEL PAZ, ALEJANDRO QUIÑONEZ OBIOLS y OSCAR GUILLERMO MORALES DAVILA.**

DECIMO SEPTIMO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores JUAN MANUEL RIVAS YON, JORGE LUIS DE LA VEGA ORDOÑEZ y RUDDY PEDRAZA AZURDIA

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.252-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas en el Area de Traumatología y Ortopedia, de los Doctores JUAN MANUEL RIVAS YON, JORGE LUIS DE LA VEGA ORDOÑEZ

y RUDDY PEDRAZA AZURDIA, egresados de Programas Nacionales no reconocidos -- por la Universidad; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.252-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidades Clínicas en el Area de Traumatología y Ortopedia, de los Doctores JUAN MANUAL RIVAS YON, JORGE LUIS DE LA VEGA ORDOÑEZ y RUDY PEDRAZA AZURDIA.

DECIMO OCTAVO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores HECTOR RENE STRICKER LARIOS, LUIS ANTONIO SAZO CAMBARA y JORGE LUIS PEREZ VASQUEZ



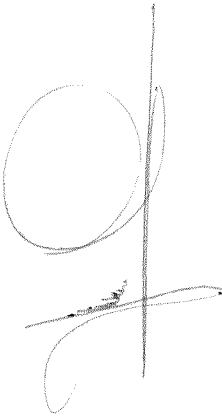
El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.257-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas en el área de Cirugía, de los Doctores HECTOR RENE STRICKER LARIOS, LUIS ANTONIO SAZO CAMBARA y JORGE LUIS PEREZ VASQUEZ, egresados de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.257-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidades Clínicas en el **Area de Cirugía, de los Doctores HECTOR RENE STRICKER LARIOS, LUIS ANTONIO SAZO CAMBARA y JORGE LUIS PEREZ VASQUEZ.**

DECIMO NOVENO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas - de lo Doctores JUAN JOSE RODAS VASQUEZ y MANUEL FERNANDO DE JESUS MORAFLORES URIZAR

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.258-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica en el área de Pediatría, de los Doctores JUAN JOSE RODAS VASQUEZ y MANUEL FERNANDO DE JESUS MORAFLORES URIZAR, de residencia en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y al respecto - **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.258-92, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia el Reconocimiento de Especialidad Médica en el **Area de Pediatría, de los Doctores JUAN JOSE RODAS VASQUEZ y MANUEL FERNANDO DE JESUS MORAFLORES URIZAR.**

VIGESIMO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica de -
los Doctores CESAR AUGUSTO SOTO VARGAS, JULIO ENRIQUE -
BRIZ EYSEN y ROBERTO ANTONIO PIERRI MUXNER

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.259-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica en el Area de Cirugía, de los Doctores CESAR AUGUSTO SOTO VARGAS, JULIO ENRIQUE BRIZ EYSEN y ROBERTO ANTONIO PIERRI MUXNER, de residencia en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.259-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidad Médica en el **Area de Cirugía, de los Doctores CESAR AUGUSTO SOTO VARGAS, JULIO ENRIQUE BRIZ EYSEN y ROBERTO ANTONIO PIERRI MUXNER.**



VIGESIMO PRIMERO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica de -
los Doctores JOSE LEON CASTILLO BARRIOS, JORGE LOPEZ --
AGUILAR, EDGAR ARMANDO FAILLACE LIMA, ELSA MARGARITA --
PEREZ MULLER y MIRIAM ROSALINDA MONTEJO FERNANDEZ DE --
ROSAS

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.260-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica en el Area de Ginecología y Obstetricia, de los Doctores JOSE LEON CASTILLO BARRIOS, JORGE LOPEZ AGUILAR, EDGAR ARMANDO FAILLACE LIMA, ELSA MARGARITA PEREZ MULLER y MIRIAM ROSALINDA MONTEJO FERNANDEZ DE ROSAS, de residencia en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.260-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidad Médica en el **Area de Ginecología y Obstetricia, de los Doctores JOSE LEON CASTILLO BARRIOS, JORGE LOPEZ AGUILAR, EDGAR ARMANDO FAILLACE LIMA, ELSA MARGARITA PEREZ MULLER y MIRIAM ROSALINDA MONTEJO FERNANDEZ DE ROSAS.**

VIGESIMO SEGUNDO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Médica de -
los Doctores JORGE ALFREDO LOPEZ GOMEZ y GABRIEL ANTONIO MURGA GUTIERREZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.261-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de

Reconocimiento de Especialidad Médica en el Area de Traumatología y Ortopedia, de los Doctores JORGE ALFREDO LOPEZ GOMEZ y GABRIEL ANTONIO MURGA GUTIERREZ, de residencia en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.261-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidad Médica en el **Area de Traumatología y Ortopedia, de los Doctores JORGE ALFREDO LOPEZ GOMEZ y GABRIEL ANTONIO MURGA GUTIERREZ.**

VIGESIMO TERCERO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor GABRIEL CABRERA VALVERDE

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.262-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Area de Anatomía Patológica del Doctor HECTOR GABRIEL CABRERA VALVERDE, egresado de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.262-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidad Clínica en el **Area de Anatomía Patológica, del Doctor HECTOR GABRIEL CABRERA VALVERDE.**

VIGESIMO CUARTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores OSWALDO WALDEMAR QUIROA SOTO, LUIS FERNANDO CRUZ GALVEZ, OTTO GUILLERMO RETANA MORALES y MARIO SAUL CHICAS MELGAR

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.263-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores OSWALDO WALDEMAR QUIROA SOTO, LUIS FERNANDO CRUZ GALVEZ, OTTO GUILLERMO RETANA MORALES y MARIO SAUL CHICAS MELGAR; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.263-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los siguientes profesionales: **AREA DE CIRUGIA PLASTICA: Doctor OSWALDO WALDEMAR QUIROA SOTO y Doctor LUIS FERNANDO CRUZ GALVEZ. AREA DE CIRUGIA DE MANO: Doctor OTTO GUILLERMO RETANA MORALES y Doctor MARIO SAUL CHICAS MELGAR.**

VIGESIMO QUINTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores LUIS FERNANDO CRUZ GALVEZ, RENE AUGUSTO SANTIZO FION, CESAR AUGUSTO TEMAJ HERNANDEZ, OSCAR ETTMAR SALAZAR CIENFUEGOS y MIGUEL ANGEL FUENTES FUENTES

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.264-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Asuntos Académicos), referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas en el Area de Cirugía General, de los Doctores LUIS FERNANDO CRUZ GALVEZ, RENE AUGUSTO SANTIZO FION, CESAR AUGUSTO TEMAJ HERNANDEZ, OSCAR ETTMAR SALAZAR CIENFUEGOS y MIGUEL ANGEL FUENTES FUENTES, egresados de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No.264-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Reconocimiento de Especialidades Clínicas en el **Area de Cirugía General, de los Doctores LUIS FERNANDO CRUZ GALVEZ, RENE AUGUSTO SANTIZO FION, CESAR AUGUSTO TEMAJ HERNANDEZ, OSCAR ETTMAR SALAZAR CIENFUEGOS y MIGUEL ANGEL FUENTES FUENTES.**

VIGESIMO SEXTO: Proyecto de Acuerdo para el tratamiento de los excesos de horario de personal docente de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario, con base en lo expuesto por la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos, la primera en su Referencia No.817-92 y la segunda en la No.197-92 en relación con el requerimiento que en cuanto a los **EXCESOS DE HORARIO**, le formulara este Consejo a la Administración Central en el inciso 2.1, del Acta No. 11-92, de su sesión celebrada el 11 de marzo del año en curso, y en la propuesta que para tales efectos le formula la Rectoría, **ACUERDA:** **1o.** Establecer que para el año 1993 y subsiguientes, las Unidades Académicas o Ejecutoras deberán presentar **durante el mes de noviembre anterior a cada ciclo académico**, a la División de Administración de Personal, la totalidad de solicitudes de exceso de horario, en el formulario correspondiente, debidamente justificadas, acompañando Declaración Jurada de Cargos Universitarios y Extrauniversitarios. La División de Administración de Personal realizará la revisión y calificación correspondiente y trasladará los expe-

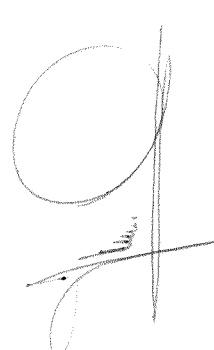
dientes al señor Rector para la emisión del Acuerdo de Autorización de Exceso de Horario. **2o.** Los casos que ya se encuentren laborando mediante el respectivo Acuerdo de Rectoría y los que en el futuro así se autoricen, para que puedan continuar en tal condición, el Organo de Dirección o la autoridad nominadora al inicio de cada Ciclo Académico y bajo su estricta -- responsabilidad, deberá comunicar a la División de Administración de Personal que los indicados Profesores continuarán con la ampliación de horario por ese ciclo quedándoles prohibido efectuar nombramientos con vigencia - a indefinido en jornadas que exceden las ocho horas reglamentarias, para - lo cual deberán actuar con apego a lo establecido en la literal a) de la - presente resolución.

VIGESIMO SEPTIMO: Cupo de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingresos para el Ciclo Académico 1993

El Consejo Superior Universitario conoció el Oficio REF.DRE.No.331-92, en el cual se eleva a consideración y aprobación de este Organismo, el Cupo de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso de las diferentes Unidades Académicas, para el ciclo académico 1993; y al respecto **ACORDO:** Aprobar los cupos de Estudiantes Extranjeros de Primer Ingreso para el Ciclo Académico 1993, - de conformidad con los criterios de las diferentes Unidades Académicas, en - la forma siguiente:

UNIDAD ACADEMICA	No. de Estudiantes Extranjeros
Facultad de Agronomía	No tiene límite
Facultad de Arquitectura	No tiene límite
Facultad de Ciencias Económicas	10
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	20
Facultad de Ciencias Médicas	5 (1)
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	9 (2)
Facultad de Humanidades	No tiene límite
Facultad de Ingeniería	No tiene límite
Facultad de Odontología	10
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	5 (3)
Escuela de Ciencias Psicológicas	10 (4)
Escuela de Historia	No tiene límite

Escuela de Trabajo Social	5 (4)
Escuela de Ciencia Política	10 (4)
Escuela de Ciencias de la Comunicación	No tiene límite
Centro Universitario de Sur-Oriente	15
Centro Universitario de San Marcos	5 (4)
Centro Universitario de Occidente	5 por carrera (4)
Centro Universitario del Norte	10
Centro Universitario de Oriente	5
Centro Universitario de Nor-Occidente	10 (4)
Centro Universitario del Sur	10 (4)
Centro Universitario de Sur-Occidente	15
Centro de Estudios del Mar y Acuicultura	No tiene límite
Centro Universitario de El Petén	10 (5)

- 
- (1) La Facultad de Ciencias Médicas autoriza un cupo de estudiantes extranjeros de 5, los cuales deben adjudicarse a caso de familiares de diplomáticos acreditados en el país o de funcionarios de Organizaciones Internacionales.
 - (2) La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, distribuye su cupo de extranjeros así: 4 para la carrera de Nutrición y 4 para las demás carreras.
 - (3) La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia autorizó 5 estudiantes de primer ingreso por país centroamericano.
 - (4) A las Unidades Académicas que no presentaron cupo de estudiantes extranjeros se les adjudicó el del año anterior.
 - (5) El Centro Universitario de El Petén autoriza un cupo de extranjeros de 10, cinco para latinoamericanos y cinco para el resto del mundo.

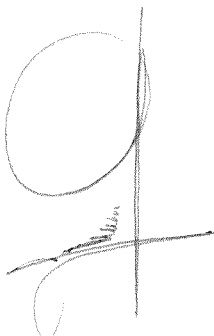
VIGESIMO OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado JUAN ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.253-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Apelaciones), referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado JUAN ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades en el Punto DUODECIMO, del Acta No.13-92, del 12 de mayo de 1992 y el Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No. 17-92, del 9 de junio de 1992; y al respecto **ACORDO:** Previo a resolver, cursar nuevamente el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para recabar suficiente información acerca del status del impugnante en relación a su calidad de docente del programa de postgrado y otras cir-

cunstancias que fueren necesarias y ampliar el dictamen con tales elementos.

VIGESIMO NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

29.1 La Secretaría deja constancia de la propuesta presentada por el Dr. Julio César Montenegro Leiva, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas, como sigue: "Visita al Congreso de la República, para defender la posición de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en forma analizada y fuertemente consolidada para demostrar la necesidad del mantenimiento y hasta de incremento presupuestal para la misma. Creando una Comisión al respecto, para que se organice la documentación y trabajo al respecto."



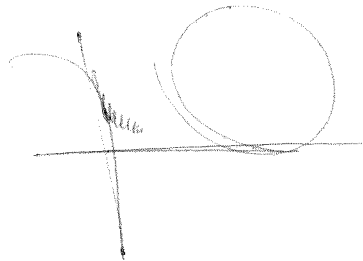
29.2 Asimismo, se deja constancia de que el Licenciado César Augusto Conde Rada, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, informó que: "él, en calidad de Miembro de la Comisión nombrada por este Organismo, para la elaboración del INSTRUCTIVO DE REFORMA UNIVERSITARIA, nunca fue convocado para conocer solicitudes de fondos para ese propósito, -- que no ha participado en ninguna sesión de esa Comisión, y además que no ha recibido ninguna cantidad de dinero ni otra prestación como Miembro del Consejo Superior Universitario, ni como integrante de las diferentes Comisiones en las que ha participado."

29.3 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:20): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Ing. Jorge Mario Morales González, Dr. Jorge Martínez Solares, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Lic. César Augusto Conde Rada, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. Jorge Valdés Monroy, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Dr. Julio César Montenegro Leiva, Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Lic. Edgar Augusto -- Portillo Recinos, Dr. Jorge Solares Aguilar, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Sr. Luis Enrique Luna Rivara, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

29.4 Luego llegaron: Br. Cástulo Gómez Hernández (9:30); Dr. Víctor Rolando Flores Batres (9:35); Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas (9:35); Lic. Eleazar Augusto Monroy Mejía (9:40); Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro (9:40); Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo (9:40); Lic. Juan Francisco Flores Juárez (9:45); Sra. Cristel Ruiz Bode (9:45); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (9:50); Lic. Edgar Mauricio García Rivera (9:50); Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode (9:50); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (9:55); Lic. César Augusto Régil Escobar (10:00); Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León (10:00); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:11); Lic. Gilberto Batres Paz (10:45); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (12:00); Dr. Luis Felipe García Ruano (12:30).

29.5 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'O' with a horizontal line through it, and a vertical line extending downwards from the center of the 'O'.

MAQD/oom